

Núm. Expediente	Beneficiario	CIF	Importe
HU/CI/0018/2009	Bicis Huelva S.L.U.	B21473509	4.808,00
HU/CI/0019/2009	Talleres San Isidro Labrador S.L.L.	B21471891	2.404,00
HU/CI/0020/2009	Alicia Márquez Sánchez	29688933G	9.616,00
HU/CI/0021/2009	Ingeniería y Logística de Nuevas Tec. S.L.	B21469135	5.288,80
HU/CI/0022/2009	Nelson Humerto Luz Fernández	X6738842A	4.808,00
HU/CI/0023/2009	Lojuma Viandas, S.L.	B91794578	4.808,00
HU/CI/0024/2009	Maria Isabel Pérez Morón	44223571E	4.808,00
HU/CI/0025/2009	Residencial Nodromar, S.L.	B21429089	5.288,80
HU/CI/0027/2009	Distribuidora Sierra Ande Valo de Gas S.L.	B21474291	2.404,00
HU/CI/0028/2009	Onurobotics S.L.	B21472931	9.616,00
HU/CI/0030/2009	Ideco Consultoría y Formación, S.L.	B21464805	4.808,00
HU/CI/0031/2009	Serv. Educativos Inf. Cabezo Joya S.L.L.	B21454046	3.966,60
HU/CI/0032/2009	Abucocomarqket S.L.	B21473970	67.312,00
Incorporación Socios Trabajadores:			
HU/STC/0001/2009	Puertas Difema S.L.L.	B21426929	4.808,00
HU/STC/0003/2009	Las Tugás Formación Vial S.L.L.	B21468871	19.232,00
HU/STC/0004/2009	Pronamic Ingenieros Informáticos S.L.L.	B21465315	9.616,00
HU/STC/0005/2009	Duomo Estudio Alcántara y Francés Aro.	B21463856	9.616,00
HU/STC/0006/2009	Filacon Asesoramiento Integral S.L.L.	B21466586	4.808,00
HU/STC/0007/2009	Comercial Hostelería del Condado S.C.A	F21471057	14.424,00
HU/STC/0008/2009	Filacon Asesoramiento Integral S.L.L.	B21466586	4.808,00
HU/STC/0011/2009	Manyja S.L.L.	B21441662	4.808,00
HU/STC/0013/2009	Sucesores De Muebles Sayto S.L.L.	B21470620	14.424,00
HU/STC/0015/2009	Britowert S.L.L.	B21471206	10.577,60
HU/STC/0016/2009	Talleres San Isidro Labrador S.L.L.	B21471891	9.616,00
HU/STC/0017/2009	Alves Gestión Empresarial S.L.L.	B21473228	14.424,00
HU/STC/0018/2009	Cimentaciones y Estructuras Delgado, S.L.L.	B21475355	9.616,00
HU/STC/0019/2009	Consultoría & Gestión Onuba S.C.A	F21475843	14.424,00
HU/STC/0020/2009	El Fogón Familiar S.L.L.	B21475249	14.424,00

Huelva, 13 de enero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: RJ4/47/03/HU-RE 212/09.  
Entidad: Mundo Rústico, S.C.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: PME/52/03/HU-RE 188/09.  
Entidad: Esther Palleja Guinovart.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: EE/196/02/HU-RE 198/09.  
Entidad: Juan Carlos Gey Baena.  
Localidad: Isla Cristina.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio

Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n Huelva.

Huelva, 20 de enero de 2010.- El Director Provincial del SAE, P.D. (Res. 28.9.2009), El Secretario General, José Martínez Iglesias.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva, de conformidad con lo establecido los artículos 25,45,46 y concordantes en la Ley 29/98 de 3 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: AAI/1.324/03/HU-RE 67/08.  
Entidad: Luisa Gómez Delgado.  
Localidad: La Palma del Condado.  
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n Huelva.

Huelva, 20 de enero de 2010.- El Director Provincial del SAE, P.D. (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales.*

Resolución de 18 de enero de 2010 de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Worldwide Marine Yacht Service, S.A.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.